

92414

Expediente N.- 92414-2002

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

4

13695

De mi consideración: telef: 255 8028.  
988 500. 1511.

Alsca  
6 MAYO 2002  
1530

DOUGLAS RAY GOOD, en mi calidad de Gerente General de la compañía **BUGABOO CIA. LTDA.**, por medio de la presente, para los efectos legales correspondientes, me permito notificar la cesión de participaciones sociales realizada en la empresa de mi administración, al tenor de los siguientes datos:

Good  
21.02  
12 (18)

CEDENTE.- Douglas Ray Good  
C.I. 171640349-6

CESIONARIO.- José María Espinosa Correa  
C.C. 170058326-1

NUMERO DE PARTICIPACIONES  
CEDIDAS.- 240

La cesión se otorgó mediante escritura pública celebrada el 19 de abril del año 2002, ante el Notario Sexto de Quito Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de los mismos mes y año, conforme así consta de la tercera copia certificada de la escritura pública referida que acompaño.

Atentamente,

*Douglas Ray Good*

Douglas Ray Good  
GERENTE GENERAL  
C.I. 171640349-6

Adj. Lo indicado.

OK.  
Ingresado al Sistema.

. Esta cesión de participaciones.  
se ingresa al sistema, con normalidad.  
El Cedente Sr. Douglas Ray Good.  
viudo y con identificación de su estado civil  
constaba en una parte de la minuta como  
divorciado, pero como tiene identificación  
de su estado civil, que es viudo se le da trámite

15-05-02  
CS

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COMPANIA BUGABOO CIA. LTDA

OTORGA: DOUGLAS RAY GOOD

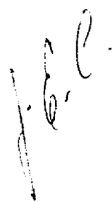
A FAVOR DE: ING. JOSE ESPINOSA CORREA

CUANTIA: USD 240

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve (19) de Abril del año dos mil dos, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, comparecen para celebrar la presente escritura publica de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte, en calidad de Cedente el señor DOUGLAS RAY GOOD, de estado civil viudo, de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano; y, por otra parte, el Ingeniero JOSE ESPINOSA CORREA, de estado civil casado, ecuatoriano. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente hábiles para contratar y poderse obligar, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me presentan, cuyo texto literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase agregar una más que

  
  
Dr. Héctor Vallejo Espinosa  
NOTARIO GUB.  
CANTÓN QUITO



contenga la cesión de participaciones sociales contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor DOUGLAS RAY GOOD, de estado civil divorciado, de nacionalidad canadiense, por sus propios derechos, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el Ingeniero JOSE ESPINOSA CORREA, de estado civil casado, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- El señor Douglas Ray Good, en su calidad de socio de la compañía BUGABOO COMPAÑIA LIMITADA, es propietario de trescientas sesenta (360) participaciones sociales, las mismas que adquirió siendo de estado civil viudo, al momento de constitución de la empresa mencionada. DOS.- La Compañía BUGABOO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de Diciembre del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de Febrero del año dos mil dos. TRES.- En sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de Abril del año dos mil dos, se autorizó por unanimidad al socio Douglas Ray Good, la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones sociales a favor del Ingeniero José Espinosa Correa. TERCERA: CESION: Con estos antecedentes, el CEDENTE, señor Douglas Ray Good, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, porque así es su deseo, CEDE a favor del Ingeniero José Espinosa Correa doscientos (240)

participaciones sociales, que tiene en la compañía BUGABOO COMPANIA LIMITADA.- Por su parte, el Cesionario acepta la cesión que se hace en su beneficio, por así convenir a sus propios intereses. Cabe aclarar que al producirse la presente cesión, el Cedente mantiene a su favor ciento veinte (120) participaciones sociales, del total que suscribió al momento de constituir la compañía tantas veces mencionada. La cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, sujetándose en todo caso el cedente al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley.

CUARTA: PRECIO: El precio establecido por las partes de común acuerdo es de doscientos cuarenta (240) dólares, a razón de un dólar por cada participación social, valor que el cedente recibe de contado, en dinero en efectivo y de buena Ley.

QUINTA: ACEPTACION: Los comparecientes aceptan este contrato en todo su contenido por así convenir a sus propios intereses, autorizándose a solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Fabián Sancho Lobato, portador de la matricula profesional número dos mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Quito.

Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican en

NOTARIO  
CANTÓN QUITO

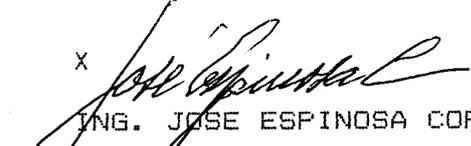
J. G. H.

todo lo expuesto firmando conmigo en unidad de acto, de  
todo lo cual doy fe.

x 

DOUGLAS RAY GOOD

C.C. 171640349-6

x 

ING. JOSE ESPINOSA CORREA

C.C. 170058326-1





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
"BUGABOO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL  
DEL AÑO 2002.**

En la ciudad de Quito el día de hoy 5 de abril del año 2002, siendo las 20 horas, en el inmueble ubicado en la Av. Coruña N2765 y Orellana, se reúnen los señores Douglas Ray Good, por sus propios derechos, José Luis Terneus Espinosa, legalmente representado por su Apoderado Ing. José Espinosa Correa y Lorena Terneus de Morillo, por sus propios derechos, quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Bugaboo Cía. Ltda., bajo la presidencia del Ing. José Espinosa Correa, para tratar el siguiente orden del día:

**1.- Cesión de Participaciones Sociales.**

A través de Secretaría se constata la presencia de la totalidad de socios de la empresa, por tanto se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

El único punto del orden del día es aprobado por unanimidad, así como también los comparecientes aprueban por unanimidad tratarlo en esta Junta Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como secretaria ad-hoc la señora Lorena Terneus de Morillo.

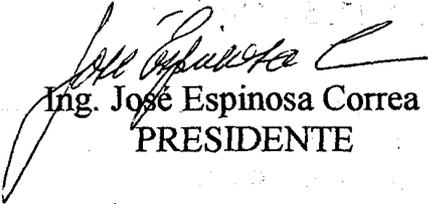
Se empieza a tratar el punto del orden del día, en razón de lo cual se procede a dar lectura a la petición del socio Douglas Ray Good, quien solicita se le autorice ceder 240 participaciones sociales, a favor del Ing. José Espinosa Correa.

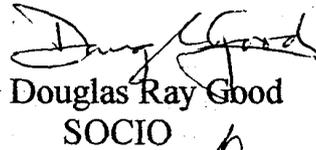
La Junta General luego de deliberar, por unanimidad concede al señor Douglas Ray Good para que ceda 240 participaciones sociales. Se pone a consideración de los restantes socios el derecho preferente para suscribir las participaciones mencionadas, pero, ninguno manifiesta interés de suscribir renunciando en forma expresa a su derecho de preferencia.

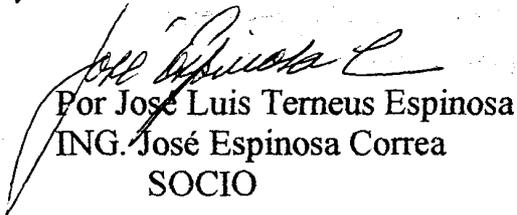
*Dr. Hector Villalba*  
NOTARIO 615  
CANTON QUITO

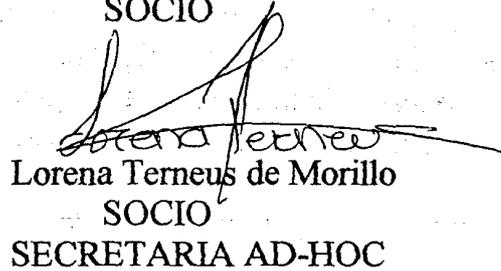
Con estos antecedentes, se autoriza por unanimidad al socio Douglas Ray Good para que ceda 240 participaciones sociales, a favor del Ing. José Espinosa Correa.

Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de 30 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad, levantándose la Junta a las 21 horas 20 minutos.

  
Ing. José Espinosa Correa  
PRESIDENTE

  
Douglas Ray Good  
SOCIO

  
Por José Luis Terneus Espinosa  
ING. José Espinosa Correa  
SOCIO

  
Lorena Terneus de Morillo  
SOCIO  
SECRETARIA AD-HOC

REVISADO  
REVISADO  
REVISADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 171640349-6

DOUGLAS RAY GOOD

NOMBRE Y APELLIDOS  
 18 DE JUNIO DE 1952

FECHA DE NACIMIENTO  
 CALGARY-CANADA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL EXT. 30 20377 7203

TOMO PAG. ADT.  
 QUITO-PCHA-2001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*Douglas Good*  
 FIRMA DEL CEDULADO



CANADIENSE E3133 11122

NACIONALIDAD  
 VIUDO/YOLANDA PATRICIA ESPINOSA M.

ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR INV. EN BIENES

INSTRUCCION  
 RAY JAMES GOOD

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 FRANCES ALISON BROWNIE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO-8-10-2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO-8-10-2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1225087 AF

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

E

PULGAR DERECHO



*Dr. [Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170058326-1

ESPINOSA CORREA JOSE MARIA

15 JUNIO 1923

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S

REG. CIVIL FOLIO 01 1 458 01371 92

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 23

*Jose Espinosa*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V233313222

CASADO YOLANDA MARTINEZ B

SUPERIOR ING. CIVIL

JOSE MARIA ESPINOSA

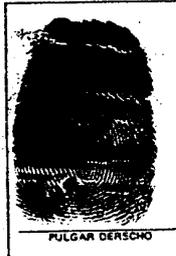
MARIA T. CORREA

QUITO 10/04/86

10/04/98

Folio No. 006165

*Jose Espinosa*  
FIRMA DE LA VERDAD



PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta - TERCERA - copia certificada, fir-  
mada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su  
celebración.



Dr. Hector Vallejo Espino  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "BUGABOO CIA. LTDA." de fecha trece de Diciembre del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha diez y nueve de Abril del dos mil dos, En Quito, a veinte y seis de Abril del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **619**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Febrero del dos mil dos, a fs 537 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**BUGABOO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng